



Expediente: 676/26
Carátula: ARAOZ ANA LAURA C/ ACOSTA DAHIANA GISSEL S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 09/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARAOZ, ANA LAURA-ACTOR
90000000000 - ACOSTA, DAHIANA GISSEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 676/26



H20901847378

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ARAOZ ANA LAURA c/ ACOSTA DAHIANA GISSEL s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL.- EXPTE. N°: 676/26.-

Concepción, 08 de septiembre de 2026.-

En fecha se deja constancia mediante la presente, que se procedió a enviar el oficio que antecede dirigido a la Unidad Regional Sud y Cédula al Juzgado de Paz de Alberdi mediante el provisto oficial de esta oficina, quedando debidamente enviado para su diligenciamiento.- EPV

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.